

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 12.522



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número sueto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencias por enfermos a los funcionarios del Cuerpo de Correos que se mencionan.—Páginas 929 y 930.

Otras ídem íd. íd. y prórrogas de licencia por enfermos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.—Página 930.

Otra declarando supernumerario en la escala de su clase a D. Rafael Moreno y Avila, Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos.—Páginas 930 y 931.

Otra concediendo licencia por el tiempo que tarde en dar a luz y cuarenta días después del alumbramiento a doña Marina Barrio y Gabriel, Auxiliar femenino de segunda clase de Telégrafos.—Página 931.

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Benito Clemente de Diego, Auxiliar de segunda clase de este Ministerio.—Página 931.

Otra declarando excedente voluntario a D. Roberto Pérez Hondurilla, Auxiliar de segunda clase de este Ministerio.—Página 931.

Otra declarando beneficiarios del Régimen de Subsidio a las familias numerosas a los obreros que se mencionan.—Páginas 931 a 933.

Administración Central.

ESTADO. — Asuntos Contenciosos. — Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se detallan.—Página 933.

GUERRA. — Dirección general de Instrucción y Administración. — Disponiendo sean licenciados, pasaportándolos para el punto de su residencia, los individuos pertenecientes al Tercio de extranjeros que se indican.—Página 934.

HACIENDA. — Prorrogando por treinta días el plazo que le fué concedido para posesionarse de su destino a D. Jesualdo Domínguez Alcahud y Díez de la Bárcena, Jefe de Negociado de primera clase, electo de la Delegación de Hacienda en Madrid.—Página 934.

Dirección general de Tesorería y Contabilidad. — Autorizando a D. Martín Arrecigor para celebrar, con carácter particular, una rifa en unión de la Lotería Nacional.—Página 934.

INSTRUCCION PÚBLICA. — Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria. — Ascensos de los señores que se mencionan, Profesores numerarios de Escuelas de Veterinaria.—Página 934.

Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones, turno de Auxiliares, a las Cátedras de Derecho Mercantil de España y de las principales Naciones de Europa y América, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y Santiago.—Página 935.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los benefi-

cios de la Fundación instituida en Granada por D. Agustín Hidalgo Pérez denominada "Hidalgo Pérez".—Página 935.

Idem íd. íd. en los beneficios de la Fundación instituida en Valmaseda (Vizcaya) por D. Martín Mendía Conde, denominada "Escuela particular de Comercio".—Página 935.

FOMENTO. — Dirección general de Obras públicas. — Personal y Asuntos generales. — Concediendo treinta días de licencia por enfermo a D. José Mauri Martínez, Torrero de Faros, afecto al de Canet (Valencia).—Página 935.

Idem un mes de licencia por enfermo a D. Carlos Iturrate Calleja, Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.—Página 936.

Sección de Puertos. — Adjudicando a D. Max Jacobson Flet, la subasta de las obras de adoquinado de las zonas de circulación intensa en los muelles de Levante del puerto de Alicante.—Página 936.

Sección de Aguas. — Trabajos hidráulicos. — Anulando la subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Burgasé (Huesca), y autorizando a esta Dirección general para celebrar una nueva subasta.—Página 936.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA. — Dirección general de Acción Social y Emigración. — Devoluciones de fianzas constituidas por los señores que se mencionan para dedicarse al tráfico de emigración.—Página 936.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO. — Principio de piego 62.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Núm. 1.333.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Per-

sonal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Palencia, D. Julián Goñi

López, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.334.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Administración principal de Lugo, D. Pedro López Díaz, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.335.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden com-

plementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Escafeta de Adra (Almería), D. José María Nestares Benavides, licencia por enfermedad, con todo el sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Núm. 1.336.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enferma, y con todo el sueldo, al Auxiliar femenino de tercera de Telégrafos doña María Jacinto del Castillo y González, con destino en San Sebastián de la Gomera; debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 12 de Octubre último, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición 8.ª de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro de Santa Cruz de Tenerife.

Núm. 1.337.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con medio sueldo, como primera

prórroga de la concedida por Real orden número 1.223 de 11 de Octubre último, al Oficial tercero de Telégrafos D. Florencio Liso y Pascual, con destino en Soria, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 7 del actual, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe de la Sección de Soria.

Núm. 1.338.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, y con medio sueldo, como primera prórroga de la concedida por Real orden número 1.187 de 4 de Octubre último, al Oficial segundo de Telégrafos D. Juan Sánchez y Ortiz, con destino en Estepona, debiéndose considerar concedida esta licencia con fecha 28 de dicho mes, de acuerdo con lo que preceptúa la disposición octava de la Real orden de 12 de Diciembre que se menciona.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Málaga.

Núm. 1.339.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previene el párrafo quinto de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13), se ha servido declarar supernumerario en la escala de su clase al Oficial tercero D. Rafael Moreno y Avila, con destino en el Centro de Sevilla, debiendo ser baja en el servicio activo con fecha 5 del actual.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado primero de la Dirección general y Jefe del Centro de Sevilla.

Núm. 1.390.

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo que previene la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de Septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder licencia, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento, al Auxiliar femenino de segunda de Telégrafos doña Marina Barrio y Gabriel, con destino en el Centro de Madrid.

De Real orden, en uso de la delegación especial que me está conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de Noviembre de 1927.

El Director general,
TAFUR

Señores Ordenador de Pagos y Jefe del Centro de Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Núm. 1.026.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Auxiliar de segunda clase de ese Ministerio, D. Benito Clemente de Diego, en solicitud de que se le conceda un mes de licencia por causa de enfermedad, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Sr. Clemente de Diego un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, con residencia en Guadamur (Toledo), y entendiéndose retrotraída para todos los efectos la concesión de esta licencia al primero del mes actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

AUNOS

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Núm. 1.027.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de instancia suscrita por el Auxiliar de segunda clase de este Ministerio, destinado en la Escuela Industrial de Tarrasa, D. Roberto Pérez Honduvilla, solicitando se le deje en situación de excedente voluntario,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo solicitado, ha tenido a bien declarar excedente voluntario al Sr. Pérez Honduvilla, de conformidad y en las condiciones determinadas en el artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

AUNOS

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Núm. 1.028.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se relacionan, todos los cuales han solicitado los beneficios del Real decreto de 21 de Junio de 1926, en concepto de obreros y padres de familia numerosa,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios del régimen con los derechos que establece el Reglamento de 30 de Diciembre de 1926 (Real decreto núm. 4, de la Presidencia, GACETA de 1.º de Enero de 1927), y que se especifican a continuación:

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los siguientes padres de ocho hijos legítimos menores no emancipados:

D. Jerónimo Rodríguez García; Membribe (Salamanca), calle Larga, número 23.

D. Silverio Romeo Navarro; Figueuelas (Zaragoza), calle Mayor, 27.

D. Félix Recio Luengo; Tornavacas (Cáceres), calle Real de Abajo, 22.

D. Pedro Ríos Taibo; Liana (Coruña)

D. José Rodríguez Méndez; Luarca, barrio del Cambaral (Oviedo).

D. Jorge Ramis Torréns; Inca (Baleares), calle de G. Luque.

D. Manuel Villariño y Llamosas; Guriezo (Santander).

D. Baldomero Gutiérrez Fernández; Puebla de Don Fadrique (Granada).

D. Francisco Gutiérrez Huerta; parroquia de Villoria-Laviana (Oviedo).

D. Clariso Losada Prieto; San Julián de Musques (Vizcaya).

D. Francisco González Marín; Aceuchal (Badajoz), calle de San Sebastián, 23.

D. Dionisio Fernández Castaño; Castrillo de los Polvazares (León).

D. Aguilino Centono Avila; Calera y Chozas (Toledo), calle del Chorro.

D. Gregorio Rojo García; Madrid, Mesón de Paredes, 59.

D. Justo Leocadio Alonso Azuara; San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle de Velázquez, 2.

D. Alejandro Sáez López; Avila, Encarnación, 11.

D. Aurelio Coira López; Lagandara-Narón (La Coruña).

D. Mateo Villalongo Villalonga; Inca (Baleares), calle de la Virtud.

D. Francisco Vicioso Lorente; Alhama de Aragón (Zaragoza), calle de Antonio Pérez.

D. Benito Barcia Merlán; Narón (La Coruña).

D. Serafín Díez Oceja; Rivamontán del Mar (Santander).

D. Camilo Castro Osorio; Carballeira-Nogueira (Orense).

D. Francisco Calero López; Almansa (Albacete), Somnia, 13.

D. Jerónimo Gil y Gil, Pineda (Salamanca), calle de la Iglesia.

D. Juan Adrover Salom; Manacor (Baleares), Son Amengual, Tanca 43.

Doña Salvadora Jerez Soria; Zaragoza, camino del Manicomio, 91.

D. Damián López Andrés; Villacreces (Valladolid), Mayor, 5.

D. Martín Cuadros Rodríguez; Moección (Toledo), Bullejos, 4.

D. Julio Muñoz Láinez; Banatae (Jaén), cortijo de Las Chozas.

D. Miguel Fortes Castillo; Albatana (Albacete), Extramuros, 5.

D. Valeriano González Prieto; Valderey (León).

D. Ceferino Díaz Fernández; Sama de Langreo (Oviedo).

D. Agapito Valle Ruiz; Vitoria (Alava), Santiago, 13.

D. Jesús Díaz Sánchez; Fuente de Piedra (Málaga), plaza del Prado.

D. Juan Cádiz Flórez; Cañete la Real (Málaga), Porras, 23.

D. Juan Caravaca Navarro; Estepona (Málaga), Mantero, 27.

D. Benito Gil Belver; Valencia, Llano de San Bernardo, N.

D. Joaquín Belda Sanz; Alcira (Valencia), General Prim, 35.

Doña María Gutiérrez Morán; La Horadada (Palencia).

D. Tomás Gabarda Martínez; Casinos (Palencia), San Vicente.
 D. Martín Martínez Torres; Iznatorraf (Jaén).
 D. Mariano Ortigosa Jimeno; Cariñena (Zaragoza).
 D. Bautista Carbonell Caldes; Puebla Larga (Valencia), calle San José.
 D. Eugenio Cornejo Colchero; Peñaelsordo (Badajoz), Zurbano, 20.
 D. Rafael Pavía Díez; Llanera (Oviedo), calle del Cristo, 23.
 D. Domingo Guerra Bulnes; posada del Valdión (León).
 D. Santiago Abarca Fernández; Arriendas (Oviedo).
 D. Diego Pérez Rodríguez; Madrid, Doña Berenguela, 18.
 D. Juan Manuel Cebrián Núñez; Santa María de Nieva (Segovia), Cementerio, 8.
 D. Julián de Juana Curiel; Camarugo (Santander).
 D. Justo Liñeiro Alvarez; Moraine-Mugía (Coruña).
 D. Nadal Femenia Colón; Cullera (Valencia), Cruz, 17.
 D. Angel Fuentes Gómez; La Parra de Arenas (Avila), Fuente, 6.
 D. Perfecto Suárez Fernández, El Corvero (Oviedo).
 D. Juan Duque Lara, Mucientes (Valladolid), Mayor.
 D. Sinforiano Hernández González, Valladolid, Campiña del Carmen.
 D. Ciriaco González Soler, Valladolid, Travesía del Marqués.
 Doña Filomena Iñurrigarro Arcelus, Eibar (Guipúzcoa), Jardines, 6.
 D. Florentino Pérez González, Alfaro (Logroño), Cadena, 6.
 D. José González Vázquez, Parada-Amoeiro (Orense).
 Doña Trinidad Iniesta López Pintor, Campo de Criptana (Ciudad Real).
 D. Francisco Jiménez del Pozo, Huelves (Cuenca), calle de Uclés, 15.
 D. Juan López García, Pruna (Sevilla), Culata, 24.
 D. Valentín Lasmarias Benaque, Albalate del Arzobispo (Teruel), Santo Domingo, 26.
 D. Bartolomé Montilla Molina, Rute (Córdoba).
 D. Bonifacio Nájera Comunión, La Puebla de la Barca (Alava), Puente.
 D. Ramón Alonso Coviella, Marca Piloña, Infiesto (Oviedo).
 D. Lisardo Sánchez Fernández, Grijoa, Viana del Bollo (Orense).
 D. Segundo Pascual García, Madrid, calle del Aguila, 16.
 D. José Alvarez Lai, Cistierna (León).
 Doña Tomasa Iribarne Pérez, calle de la Esperanza, 13.

D. Polonio Arenas de la Fuente, Sotillo de la Adrada (Avila).
 D. Angel Blanco Pozo, Oliva de Mérida (Badajoz).
 D. Mauricio Blanco Casado, Navarrete (Logroño), Prudencio Muñoz.
 D. Salvador Campos Navarro, Málaga, calle de la Hoz, 46.
 D. Manuel Gutiérrez Cea, Ampudia (Palencia), calle del Moradillo, 8.
 D. Felipe Prejano Prejano, Logroño, Avenida de Colón.
 D. Manuel García Sanz, Madrid, calle de Lavapiés, número 32.
 D. Florentino Conde Vicente, Madrid, Sombrerería, 1 y 3.
 D. Ramón Mora Díaz, Mocejón (Toledo), Ramón y Cajal, número 15.
 D. Bernardo Maqueda García, Albolote (Granada).
 D. José Salmón Gómez, Bárcena de Cicero (Santander).
 D. Fausto Jiménez Díaz, Aranjuez (Madrid), calle del Toro, número 24.
 D. Jerónimo Guerrero Fernández, Valverde de Llerena (Badajoz).
 D. Eduardo Collado Zorrilla, Sestao (Vizcaya), Gran Vía de Vizcaya, 8.
 D. Juan Nieto García, Palma del Río (Córdoba).
 D. Román Baigorri Melero, Ablitas (Navarra), calle de San Miguel.
 D. Felipe Benito Salamanqués, Gería (Valladolid), Ventas, número 1.
 D. Valero Serradilla González, Aldea Nueva de la Vera (Cáceres).
 D. Dimas Calvo Luis, Gumiel del Mercado (Burgos).
 D. José Falgas Guandía, Mazaleón (Teruel), Mayor, número 32.
 D. Antonio Humarán Mena, Sopuerta (Vizcaya).
 D. Nicolás Gutiérrez Sánchez, Andújar (Jaén), calle Nueva, 41.
 D. José Pérez David, Carcagente (Valencia).
 Doña María Val Gracias, El Cano, Egues (Navarra).
 D. Isidro Vélez Castro, Ciudad Real, Juan Segundo, 37.
 D. Valentín Guerrero Conde, León, calle Zapaterías, 20.
 D. Calixto Llavenes Cid, Ciudad Real, Extramuros de Granada.
 D. Agustín Basauri Larrea, San Julián de Musques (Vizcaya), barrio de Memerea.
 D. Benjamín Montoliú García, Puerto Mingalvo (Teruel).
 D. Felipe Muñoz Sánchez, San Julián de Musques (Vizcaya), barrio del Valle.
 D. Angel Sancho Gonzalo, Madrid, calle de las Peñuelas, 37, bajo.
 D. Pablo López Sánchez, Alcalá de Henares (Madrid), Talamanca, 32.
 D. Cosme Grande López, Martín

Muñoz de la Dehesa (Segovia), caseta del ferrocarril 174.
 D. Pablo Castilblanque Arteaga, Campo de Criptana (Ciudad Real), San Sebastián.
 D. Emilio Gonesa Vera, Fuente Alamo (Murcia), Cuevas de Reiyo.
 D. Braulio Varela del Campo, Nájera (Logroño).
 D. Melchor Carvajal Gutiérrez, Taranilla (León).
 D. Robustiano Gil Rioja, Roa (Burgos), Salas Padillas.
 D. José Romero Forcén, Luceni (Zaragoza), calle de la Estación.
 D. Ramón Corominas Vicente, San Martín Sasgayolas (Barcelona).
 D. Francisco Fuentes de la Iglesia, Monforte de la Sierra (Salamanca), Otero.
 D. Antonio Aguilera González, Aranjuez (Madrid), Príncipe, 3.
 D. Manuel Domínguez Martín, San Miguel de la Ribera (Zamora), calle del Diezmo.
 D. Dionisio Abalos García, S. Asensio (Logroño), Zapata, 45.
Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º, a los siguientes padres de nueve hijos legítimos, menores, no emancipados.
 D. Manuel García Puente, Sinariega (Oviedo).
 D. Francisco Sánchez Mere, San Juan de Parra (Oviedo).
 D. José Muñoz Avivar, Genes de la Vega (Granada).
 D. Andrés Rodríguez Argüeso, Peñacastillo (Santander), barrio de Castrol.
 D. Arquipos Reyero Burón, Cistierna (León).
 D. Félix Parra Marín, San Adrián (Navarra), calle de Cascajal.
 D. Francisco Alonso Martínez, Laviana (Oviedo), calle de la Tejera, 6.
 D. Manuel Corte y Corte, Laviana (Oviedo).
 D. Valentín Alvarez Becerra, Abanto y Ciérvana (Vizcaya), barrio de San Fuentes.
 D. Luis Aquésolo Hernani (Bilbao), Diputación, 3.
 D. Rafael Aguado Torres, Valoria la Buena (Valladolid), San Martín, 12.
 D. Juan González Nieto, Puebla de Cazalla (Sevilla).
 D. Alfredo Bermúdez Rubio, Santander, Santa Clara, 18.
 D. Ramón Alonso Nevares, Santo de la Ensartal-Cangas de Onís (Oviedo).
 D. Manuel Alvarez Suárez, Laviana (Oviedo).
 D. Rufino Casuso Bolado, Matiaño (Santander).

D. Luis Cuerda Crespo, San Sebastián (Guipúzcoa), Escolta Real, 6, 2.º (Santander).

D. Manuel Viadero Cabrillo, Bareyo (Santander).

D. José Arguillúe Jiménez, Luceni (Zaragoza), calle Extramuros.

D. José Arroyo Asó, Zuera (Zaragoza), casilla del ferrocarril, kilómetro 25.

D. Antonio Mateos Ortega, Purechil (Granada), Caseríos.

D. Antonio Izquierdo Díez, Arrabal del Sepulcro (Zaragoza).

D. Manuel Alvarez Miguel, Páramo del Sil (León).

D. Marcos Ramos Chamorro, Lagartera (Toledo), calle del Cubo.

D. Andrés Seguí Grau, Inca (Baleares), Afueras, distrito cuarto.

D. Juan Guerra Guillén, Guía (Canarias), Pago Junquillo.

D. Felipe Ibáñez Ibáñez, Fuente de Nava (Palencia).

D. Luis Fernández Nó, Coruña, Lugar de Elviña, 36.

D. Sebastián Guerra Rodríguez, Firgast (Canarias), Cortijo.

D. Vicente García Irigoyen, Bargaña (Navarra), Marqués de Estella.

D. Vicente García Serra, Valencia, calle de Barcelona, 175.

D. Manuel González Suárez, Laviana (Oviedo), parroquia de Villoria-Las Quintanas.

D. Pedro Viñuela Blanco, Mataitana (León), calle de Serrella.

D. Juan García Rojas, Cullar Vega (Granada), calle del Rosario, 4.

D. Crisantos Cebrián Mínguez, Iniesta (Cuenca), calle del Torreón.

D. Lucas Llamas Díez, Villabrázaro (Zamora).

D. Antonio Fernández Moure, San Lorenzo de Pedraza-Monterroso (Lugo).

D. Enrique Rueda Ruiz, Sorriba (León).

D. Tiburcio Manzanedo Fernández, Villamayor de Santiago (Cuenca).

D. Rito Martínez Sarasate, Ulzurrun Olo (Navarra).

D. José Iniesta Temprado, Ledaña (Cuenca).

D. Gumersindo Llera Valcárcel, Carracedo (León).

D. Julián Lucerón Violeto, Campo de Criptana (Ciudad Real), Cristo, 29.

D. Felipe López Vicente, Corella Navarra, calle de la Merced.

D. Pedro López Hernández, Avila, San Segundo, 27.

D. José Villaaplana Peidro, Ibi (Alicante), Santa Teresa, 6.

D. Miguel Vallina González, Tereñes-Rivadesella (Oviedo).

D. Nemesio Murbe Torre, Rumoroso-Pielago (Santander).

D. Nicomedes Arques Barberá, Rafal (Alicante), calle del Calvario.

D. Isaac Fernández Cazorla, Seseña (Toledo), calle de los Moreno, 22.

D. Juan Molla Graña, Seseña (Toledo), calle Barrio Nuevo.

D. Mariano Guerrero Escribano, Govaleta (Soria).

D. Celestino José Paz García, El Tiemblo (Avila), Emilio Ortuño, 151.

D. Mateo del Río Gutiérrez, La Rambla (Córdoba), Santa Ella, 17.

D. José Luis Gómez Hidalgo, Montilla (Córdoba), Malgar, 7.

D. Angel Carbajo Fraile, Zamera, Dehesa de Valverde.

D. Manuel Basarrate Larrazábal, Santurce Ortuello (Vizcaya).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los siguientes padres de 10 hijos legítimos menores no emancipados:

D. Domingo Ródenas Gonzalez, Valdeganga (Albacete), calle Larga.

D. Guillermo Reus Reus, Selva (Baleares), Lloseta, 13.

Doña Juana Ramis Sastre, Inca (Baleares), calle de San Francisco.

D. Pascual Atienza Hellín, Jabali Viejo (Murcia).

D. Juan Francisco Herranz Herranz, Alcoroches (Guadalajara), calle Cañal, número 28.

D. Marcelo Larraz Pérez, Petilla de Aragón (Navarra).

D. Juan Francisco Tostado Bautista, Almoharín (Cáceres), calle del Calvario.

D. Rosendo García Pereiro, Domirón (Coruña).

D. Francisco Torreblanca Gómez, Málaga, calle de Enrique Scholtz, 2.

D. Juan Gavilán Carrasco, Gaucín (Málaga).

D. Clemente González Susvilla, Entrambasaguas (Santander), calle Santa María.

D. Francisco Soto Rodríguez, Nogueira de Ramuín (Orense).

D. Hermenegildo del Castillo Lastra, Santander, plaza del Castillo.

D. Manuel Gaballero Sevilla, Puerto de Santa María (Cádiz), Cruces, 41.

D. Ignacio Gutiérrez Mere, Onís (Oviedo), calle de Avín.

D. Rosendo Caridad Fariñas, Coruña, Puerta de Aires, 25.

D. Felipe Carrasco Braojos, Totanes (Toledo), plazuela del Toro, 5.

D. José María Casarrubios (Alberca), Campo de Criptana (Ciudad Real), Virgen de la Paz.

D. Perfecto Cañamares Martínez, Cuenca, Belén, 14.

D. Toribio Calvo Posada, Campo de Caso (Santander).

D. José Sánchez Valverde, Alcalá la Real (Jaén), Aldea Santa Ana.

D. Blas Ortega Montoro, Puerto del Rey (Jaén), Las Cuestas, 23.

D. Juan Alamo Guerra, Fingas (Gran Canaria), barrio El Risco, 15.

D. Daniel Gaité Heredia, Sardón de Duero (Valladolid), Granja de Sardonello, 7.

D. José Núñez Uibal, Nos-Oleiro (Coruña).

D. Domingo Gómez Moretón, Sardón de Duero (Valladolid), D. Miguel, 10.

D. José Fernández Macías, Arteijo (Coruña).

D. Eusebio Laserrada Ruiz, Alagón (Zaragoza), calle de Damas.

D. Rafael Aparici Ureña, Allelo de Malferit (Valencia), Onda, 4.

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º para los padres de 11 hijos:

D. Pedro Cifuentes Alvarez, Gijón (Oviedo).

D. Ceferino Infante Díaz, Monasterio Guren, Vitoria (Alava).

D. José Lema Leis, Mugia (Coruña).

Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º para los padres de 12 hijos:

D. Manuel Evia Blanco, Pola de Siero (Oviedo), barrio de la Ferlera.

D. Manuel García Gutiérrez, Puente Nansa-Río Nansa (Santander).

D. Celestino Díaz Gutiérrez, Carter (Santander).

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Octubre de 1927.

AUNOS

Señores Director general de Acción Social y Emigración, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en la Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Manuel Chaves.
Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—
El Secretario general, B. Almeida.

El Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento, por accidente del trabajo, el 22 de Agosto último, en la estación Vedeia (Santa Fe), del obrero Riardo Salcedo, pudiendo reclamar sus herederos legítimos la indemnización correspondiente en Buenos Aires; asimismo participa el fallecimiento de los súbditos españoles Ramón Fernández de sesenta y cinco años de edad, viudo; Alberto Marradón Jiménez, de setenta años de edad; Román Barra, de cincuenta y cinco años de edad, soltero; Rafael Reazchegui, de setenta y cinco años de edad; Juan Salgado, de veintidós años de edad, soltero; José Souto, natural de Orreaga (Gorruña), y Castor Vázquez, de veintitrés años de edad, empleado.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.—
El Secretario general, B. Almeida.

El Cónsul general de España en Brasil (San Pablo) participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Ríos Genicio, de unos cincuenta años de edad aproximadamente, natural de Zamora.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.—
El Secretario general, B. Almeida.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los padres de los legionarios que a continuación se relacionan, en súplica de la correspondiente baja en el Tercio, por su condición de menores de edad, cursadas por V. E. a este Ministerio, en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular de 22 de Julio de 1922 (D. O. núm. 138), y 10 de Noviembre de 1920 (D. O. núm. 256),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean licenciados, pasaportándolos para el punto de su residencia en España, sin perjuicio de recabar de los padres de dichos legionarios el abono al Estado de los gastos verificados a que alude la Real orden de 16 de Abril de 1923 (D. O. núm. 85), o en otro caso se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la Real orden de 22 de Enero de 1921 (*Diario Oficial* núm. 17).

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1927. El Director general, Antonio Losada Ortega.

Señor...

Relación que se citta.

José de la Peña Acebal.
Antonio Fernández Carnero.
Manuel Luna Delgado.

Luis Serrano Navarro, filiado con el nombre de Manuel Rascón Jiménez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: En atención al mal estado de salud de D. Jesualdo Bonifiguz Alcahuz y Díaz de la Barrera, Jefe de Negociado de primera clase electo de esa dependencia,

S. M. el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien prorrogarle por treinta días el plazo que le fué concedido para posesionarse de dicho destino.

De Real orden comunicada lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1927. El Jefe del Personal, Manuel Vidal.

Señor Delegado de Hacienda en esta provincia.

DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CONTABILIDAD

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a don Martín Arrecigor, vecino de Tolosa (Guipúzcoa), para rifar con carácter particular y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 1.º de Marzo próximo: Un pan diario de tres kilos durante un año y por una sola vez, una fanega de alubias encarnadas, 400 kilos de carbón marca "Galleta Asturiano" y dos arrobas de aceite, para el número igual al del premio mayor; siete kilos de bacalao Escocia, para cada una de las aproximaciones del premio mayor; dos docenas de huevos del país, para cada una de las dos aproximaciones segundas del mismo número; dos bofnas marca "Exposición", para las dos aproximaciones terceras del citado número agraciado, y una docena de huevos del país, para cada una de las aproximaciones cuarta y quinta del mismo número; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 25 por 100 establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre por las papeletas que se expendan fuera del territorio concertado, en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 del Real decreto-ley de 26 de Mayo de 1926, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 9 de Noviembre de 1927.—
El Director general, Arturo Forcat.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz. Profesor numera-

rio de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, al número 1 del escalafón general del Profesorado de Escuelas de Veterinaria y único de la primera categoría, con la antigüedad de 17 de Octubre próximo pasado y sueldo desde el mismo día de 12.500 pesetas anuales.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Octubre de 1927.—El Director general, González Oliveros. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Juan de Castro Valero, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, al número 3 del Escalafón general del Profesorado de Escuelas de Veterinaria y 2 de la segunda categoría, con la antigüedad de 17 de Octubre próximo pasado y sueldo desde el mismo día de 12.000 pesetas anuales.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Joaquín González García, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, al número seis del Escalafón general del Profesorado de Escuelas de Veterinaria y tres de la tercera categoría, con la antigüedad de 17 de Octubre próximo pasado y sueldo desde el mismo día de 11.000 pesetas.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Pedro Moyano y Moyano, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, al número 10 del Escalafón general del Profesorado de Escuelas de Veterinaria y 4 de la cuarta categoría, con la antigüedad de 17 de Octubre próximo pasado y sueldo desde el mismo día de 10.000 pesetas.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Pedro González Fernández, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de León, al número 15 del Escalafón general del

Profesorado de Escuelas de Veterinaria y cinco de la quinta categoría, con antigüedad de 17 de Octubre último y sueldo desde el mismo día de 9.000 pesetas anuales.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Justino Velasco Fernández, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de León, al número 20 del Escalafón general del Profesorado de Escuelas de Veterinaria y cinco de la sexta categoría, con la antigüedad de 17 de Octubre próximo pasado y sueldo, desde el mismo día, de 8.000 pesetas anuales.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Cristino García Alfonso, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, al número 27 del Escalafón general del Profesorado de las Escuelas de Veterinaria y siete de la séptima categoría, con la antigüedad de 17 de Octubre próximo pasado y sueldo desde el mismo día de 7.000 pesetas anuales.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. Indalecio Hernández Martín, Profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de León, al número 29 del Escalafón general del Profesorado de las Escuelas de Veterinaria y dos de la octava categoría, con la antigüedad de 17 de Octubre próximo pasado y sueldo desde el mismo día de 6.000 pesetas anuales.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros. Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender a D. José Morros Sardá, Profesor numerario, excedente forzoso de la suprimida Escuela de Veterinaria de Santiago, a la categoría novena del escalafón del Profesorado de Escuelas de Veterinaria, ocupando lugar después de D. José Saraza Murcia, con la antigüedad de 17 de Octubre próximo pasado, y sueldo, desde el mismo día, de 5.000 pesetas anuales, cuyos

dos tercios percibirá con cargo al crédito que para excedencias se consigna en el capítulo 8.º, artículo 4.º, concepto 1.º de la Sección 15 "Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales" del vigente presupuesto y conservando su condición de excedente forzoso.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros. Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Oposiciones, turno de Auxiliares, a las Cátedras de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Murcia y Santiago.

A los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 14 y 15 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras de 8 de Abril de 1910,

Esta Dirección general hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal para juzgar los ejercicios fué nombrado por Real orden de 7 de Octubre próximo pasado (GACETA del 24), habiéndole sido admitida la renuncia del cargo de Vocal a D. Lorenzo de Benito y Eudara por Real orden de 27 del mismo mes de Octubre (GACETA del 30).

2.º Que dentro del plazo legal de la convocatoria han solicitado las oposiciones y justificado debidamente reunir las condiciones que exige el Reglamento, considerándose, por tanto, admitidos a la práctica de los ejercicios los siguientes aspirantes:

- D. Ramón Buide Laverde.
- D. Ladelino Moreno Fernández.
- D. Antonio Sacristán y Colás.
- D. José Viani Caballero.
- D. Alvaro Olea Pimentel.
- D. Enrique Mhartin Guzmán.
- D. Manuel Giménez Fernández.
- D. Luis Lamana Lizarbe.
- D. Victoriano Nuño Beato y Asín.
- D. Antonio Hoyuela del Campo.
- D. Lino Torre Silva.
- D. José de Benito Mampel.
- D. José Alguer Micó.
- D. Alvaro Calvo Alfageme.
- D. Miguel Cabeza Anido.
- D. Salvador Martínez Moya Crespo.
- D. Francisco Hernández Borondo.
- D. Vicente Guitarte González.

3.º Que los solicitantes D. Pedro Moreno Soután y D. José Valiente Soriano desistieron de verificar las oposiciones, habiendo retirado la documentación unida a sus respectivas instancias.

4.º Que se declara excluido al aspirante D. Mario Ruiz Batán por falta de justificante de tener la edad reglamentaria y del reintegro del certificado del Registro de Penales y rebeldes.

5.º Que los expresados aspirantes admitidos habrán de justificar ante el Tribunal, y previamente al comienzo de los ejercicios, haber abonado los derechos que estableció la Real orden de 24 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

6.º Que el plazo, tanto para reclamaciones a que se consideren con derecho los aspirantes, como para recusaciones, según determinan los mencionados artículos 14 y 15 del Reglamento, es el de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Granada por D. Agustín Hidalgo Pérez, Catedrático que fué de aquella Universidad, denominada Hidalgo Pérez.

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida en Valmaseda, provincia de Vizcaya, por D. Martín Mendía Conde, denominada Escuela particular de Comercio.

Esta Dirección general ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por un término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de Noviembre de 1927.—El Director general, González Oliveros.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES

Vista la instancia promovida por el Torrero de Faros, afecto al de Canet (Valencia), D. José Mauri Martínez, en solicitud de licencia por enfermo:

Vistos el certificado facultativo que al efecto se acompaña, el favorable informe del Ingeniero Jefe de dicha provincia, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el mencionado Torrero, y en su consecuencia, concederle treinta días de licencia por enfermo, con goce de sueldo entero, con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Noviembre de 1927.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, Paramés.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

Vista la instancia promovida por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Iturrate Calleja, en solicitud de licencia por enfermo:

Visto el certificado facultativo que al efecto acompaña, expedido por don Ibaquín Gómez Aguado, y el favorable informe del Ingeniero Jefe de la provincia de Córdoba, a cuyas órdenes presta el interesado sus servicios, así como la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediéndole un mes de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su salud, y, por tanto, con derecho al goce de sueldo entero, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia, entendiéndose que dicha licencia comenzará a contarse desde la fecha en que dejó de prestar servicio.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927.—El Director general, P. D., el Jefe del Negociado, Domingo Paramés.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

SECCIÓN DE PUERTOS

Vista el acta y antecedentes de la subasta de las obras de adoquinado de las zonas de circulación intensa en los muelles de Levante, del puerto de Alicante, celebrada en el Ministerio de Fomento el día 25 de Octubre último:

Resultando que se ha presentado una sola proposición, que copiada literalmente dice así: "D. Max Jacobson Flet, Ingeniero, vecino de Madrid, según cédula personal número 29.160, clase quinta, enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Septiembre de 1927, último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de pavimentación con adoquinado de las zonas de circulación intensa de los muelles de Levante, del puerto de Alicante, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados re-

quisitos y condiciones, por la cantidad de 722.857 pesetas con 13 céntimos, y con los siguientes ofrecimientos: 1.º Se propone la sustitución del adoquinado empleando pavimento especial "Soliditit", según plano y Memoria adjuntos; 2.º Se compromete a ejecutar las obras en el plazo de doce meses; 3.º Se compromete a la conservación gratuita del pavimento "Soliditit" durante el plazo de tres años, a partir de la apertura del mismo a la circulación; 4.º Además de todos los trabajos efectuados en el extranjero, podemos citar como hechos en España varias calles en Algeciras, Pueblonuevo del Terrible, en Vitoria, los patios de la Compañía del ferrocarril del Norte, en Palencia, y los patios de la Standard Eléctrica, en Madrid":

Considerando que se han cumplido todas las formalidades legales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se adjudiquen definitivamente las obras objeto de esta subasta a don Max Jacobson Flet por la cantidad de setecientos veintidós mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con trece céntimos (722.857,13), que produce una baja de 97.949,55 pesetas en el presupuesto de contrata, importante 820.806,68 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos del proyecto y pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta, y que de la proposición se desprende que acepta en un todo el proponente, desestimando los ofrecimientos señalados con los números 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la misma.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la Junta de Obras del puerto de la capital, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1927. El Director general, Gelabert.

SECCIÓN DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien:

1.º Anular la subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Burgasé (Huesca), con pérdida de la fianza provisional, la cual, desde luego, se adjudica al Estado como indemnización por el perjuicio ocasionado en la demora del servicio.

2.º Autorizar a la Dirección general de Obras públicas para celebrar una nueva subasta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo el plazo para la ejecución de las obras, que se fijará nuevamente y con los efectos que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad en sus apartados 2.º y 3.º

Lo que de Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1927.—El Director general, Gelabert.

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL Y EMIGRACION

Instruido a instancia del consignatario D. Narciso Obanza, autorizado para el tráfico de emigración en el puerto de La Coruña de la Compañía Transoceánica de Navegación de Barcelona, expediente de devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de su gestión, y en virtud de lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento de Emigración vigente,

Esta Dirección general ha acordado acceder provisionalmente a la devolución solicitada, publicando el acuerdo en la GACETA DE MADRID para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fianza quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927. El Director general, P. D., Francisco Galiay.

Instruido a instancia del señor D. Claudio Rojas Martínez, consignatario autorizado para el tráfico de emigración en el puerto de Santa Cruz de Tenerife de las Compañías 4, 5 y 6, expediente de devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de su gestión, y en virtud de lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento de Emigración vigente,

Esta Dirección general ha acordado acceder provisionalmente a la devolución solicitada, publicando el acuerdo en la GACETA DE MADRID para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fianza quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927. El Director general, P. D., Francisco Galiay.

Instruido expediente de devolución de la fianza constituida para garantizar la gestión de D. Martín Turriel Blanco, como Agente encargado de una Oficina de información y despacho de pasajes para emigrantes, establecida en Alcañices (Zamora), dependiente de los Sucesores de E. Mulder, que deja de funcionar, y en virtud de lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento de emigración vigente,

Esta Dirección general ha acordado acceder provisionalmente a la devolución solicitada, publicando el acuerdo en la GACETA DE MADRID para que en el plazo de dos meses, a contar de la publicación, puedan reclamar contra la devolución de la expresada fianza quienes a ello se crean con derecho.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927.—El Director general, P. D., Francisco Galiay.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.